

Ficha resumen

Actuación	Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas
Entidad convocante	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
Objetivo general de la actuación	Apoyar la puesta de marcha de proyectos de innovación por parte de los grupos operativos en los ámbitos de la agricultura, ganadería y silvicultura, así como en la transformación y comercialización de productos agroalimentarios o forestales.
Beneficiarios y categorías	<p>Grupos operativos, inscrito en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia que desarrolle las actividades derivadas de la ejecución de los proyectos de la medida 16.1 del PDR de la Región de Murcia.</p> <p>Los grupos operativos tendrán un carácter multiactor, pudiendo congregar a agricultores, gestores forestales, comunidades rurales, investigadores, asesores, ONG, empresas y demás partes interesadas en la innovación en el sector agrario.</p>
Tipo de convocatoria	Concurrencia competitiva
Plazo de presentación	Hasta el 15 de enero de 2022
Tipo de ayuda	Subvención
Presupuesto de la convocatoria	3.200.000 euros
Cuantía e intensidad de las ayudas	Las solicitudes resueltas favorablemente se subvencionarán con una intensidad del 100 % de los gastos elegibles, hasta un máximo de 200.000 € por solicitud.
Características de los proyectos	Los proyectos deben estar dirigidos a la innovación, con el fin de afrontar necesidades identificadas mediante el desarrollo o la adaptación de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el medio rural de la Región de Murcia. Se contemplan proyectos piloto, de desarrollo, o de escalado, dirigidos a obtener resultados prácticos y a contribuir a su amplia implantación. En ningún caso se financiarán actividades repetidas u otras que ya se estén llevando a cabo; así como medidas para que sus resultados sean ampliamente difundidos y adoptados.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos de innovación tendrán una duración de 2 años y se llevarán a cabo en el ámbito geográfico de la Región de Murcia. • Los socios del grupo operativo deberán tener actividad o disponer de establecimientos en el ámbito geográfico de la Región de Murcia. • Al menos un socio del grupo operativo debe pertenecer al ámbito de la agricultura, ganadería, silvicultura o transformación o comercialización de productos agroalimentarios o forestales.

	<ul style="list-style-type: none">• Al menos dos de los socios del grupo operativo serán independientes.• El Grupo Operativo designará a un representante como interlocutor único con la Administración, y que será a su vez el presidente de la Asociación.• Se deberá firmar un acuerdo de colaboración por todos los componentes del grupo operativo.• Los proyectos de innovación, así como su desglose en acciones, actividades, actuaciones o partidas, no podrán ser objeto de doble financiación, el beneficiario realizará una declaración responsable que recogerá este aspecto.
Áreas temáticas de los proyectos	<p>Las innovaciones estarán orientadas a las áreas temáticas 2A, 2B, 3A, 3B, 4, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E, 6A y 6B establecidos en el Reglamento (UE) 1305/2013, de acuerdo con el Anexo I de las bases reguladoras y entre los que cabe citar: <u>mayor eficacia en el uso del agua y la energía en la agricultura, facilitar la reestructuración y modernización de las explotaciones, mejora de la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria, apoyo a la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones, reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura, fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, etc.</u></p>
Gastos elegibles	<ul style="list-style-type: none">▪ Contrataciones para la prestación de servicios como asesoría fiscal, agente de innovación, gestión del proyecto, auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, organización de reuniones, edición de publicaciones, estudios técnicos, trabajos de laboratorio, servicios específicos de I+D+I, alquileres de equipos, instalaciones y fincas, actividades de promoción y difusión de resultados adicionales a las obligatorias a través de la Red Rural Nacional.▪ Desplazamientos, alojamiento y mantenimiento de personal relacionado con el proyecto.▪ Materiales. Incluyendo los gastos derivados de la adquisición de material fungible de laboratorio, animales, vegetales u organismos y materias primas que se consuman en la realización del proyecto, así como los gastos derivados del desarrollo de prototipos en el marco del proyecto.▪ Subcontrataciones: Los beneficiarios podrán subcontratar servicios hasta un máximo acumulado del 90% del presupuesto. La solicitud deberá incluir justificación detallada del presupuesto que se pretende subcontrata
Más información y solicitudes	https://bit.ly/3wLvmPX